

LOTA, 03 de Abril de 2023.-

DECRETO N° 1.375 (C).-

Vistos:

- a) Memorandum N° 189, de fecha 21/03/2023, Sr. Alcalde que ordena nombrar a Contrata a la Sra. (ita) JUSTINE VALENTINA SPISSINI MILLA.
- b) Reglamento N° 2 de fecha 05 de diciembre de 2018, que fija planta de la Ilustre Municipalidad de Lota, tomando razón con fecha 05 de noviembre de 2019, por Contraloría Regional del BioBio, por orden del Contralor General de la República, publicado en Diario Oficial, con fecha 09 de noviembre 2019.
- c) Certificado de Disponibilidad N° 36 de fecha 03.04.2023, certifica que la contratación no excede el 40%, que establece el Art. 2° de la Ley 18.883;
- d) Resolución N° 7 del 26.03.2019, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de toma de razón.
- e) Resolución N° 18 del 30.03.2017, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica.
- f) Resolución 323 del 25.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias del personal que indica.
- g) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, versión última actualización 25.05.2016.
- h) Art. 52° Ley 19.880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- i) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- j) El Of. N° 3.673, de 27.10.86, de Contraloría Regional del BioBio, relacionado con caución que deben rendir los funcionarios conforme a la Ley N° 10.336.
- k) Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Nombrase en calidad a Contrata a contar del **04 de Abril 2023**, y mientras sean necesarios sus servicios no excediendo el **31 de Octubre de 2023**, a doña **JUSTINE VALENTINA SPISSINI MILLA**, Administrativo, Grado 18° E.M.R., quien por razones impostergable de buen servicio deberá asumir sus funciones desde la fecha de su nombramiento.
- 2.- La funcionaria Sra. (ita) **JUSTINE VALENTINA SPISSINI MILLA**, deberá cumplir una jornada de 44 horas semanales, de acuerdo a la siguiente distribución horaria:
- Lunes a Jueves de 08:30 a 17:30 Horas
 - Viernes de 08:30 a 16:30 Horas.
- 3.- Déjese establecido que la Sra. (ita) **JUSTINE VALENTINA SPISSINI MILLA**, desempeñará funciones en Secretaría de Concejales, dependiente de la Secretaría Municipal, no estando afecto a la obligación de rendir caución para el ejercicio de su cargo.
- 4.- El gasto que desempeñará la presente contratación, será imputado al 215-21-02 del Presupuesto Municipal del 2023.-

ANOTESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIA MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANTULLOA
ALCALDE

MILLISEN MORAGA AZOCAR

Distribución:

- Funcionario.
- Contraloría Regional.
- Dirección de Control.
- Encargado de Remuneraciones.
- Departamento de Personal.
- Pág. Web.
- Archivo.

DIRECCIÓN DE CONTROL OTROS
Ant.: <u>Ord. N° 036</u>
Procedencia: <u>A.D.A.F.</u>
Fecha: <u>21-04-2023</u>